

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA CORDILLERA  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ALCALDIA  
DAJ/DICON/DAF/DIG/rbs

PUENTE ALTO,

29 OCT 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° **1635** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que a través de Memorándum N° 461 de fecha 21 de Octubre de 2014, en que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre la fiscalización realizada al lugar en el cual se observa estructura metálica, ubicada en Lote Acueducto Emos.

2.- Que se solicita al señor Alcalde otorgar su V/B, para retirar esta estructura que se encuentra por el lado del colegio Manquecura hacia el Jardín de Párvulos y que está siendo utilizada para tiro al blanco y perdigones, afectando la seguridad de los alumnos.

3.- Que el Sr. Alcalde, otorgó visto bueno inserto en este mismo Memorándum instruyendo la respectiva elaboración del Decreto.

**D E C R E T O:**

**PROCÉDASE AL RETIRO** de esta estructura, por parte de la Dirección de Aseo y Ornato, Departamento de Operaciones para mantenerla en custodia en el recinto de la Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad, para ser entregada a quien demuestre ser su propietario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWER  
ALCALDE